

# Resolución Directoral <sup>N° 0148-2016-MINAGRI-OGA</sup>

Lima, 19 de Agosto de 2016

## VISTO:

El Memorando N° 140-2016-MINAGRI-AGA-OAP-A, de fecha 09 de agosto de 2016, emitido por el Coordinador Responsable de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio; y,

## CONSIDERANDO:

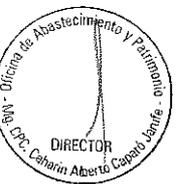
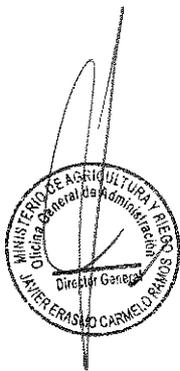
Que, mediante el documento del visto, el Coordinador Responsable de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, remite copia de las Guías N° 008992 y 008991, así como las facturas N° 011341 y 011340 de la empresa GLOBAL TOOLS S.A.C. por el ingreso a almacén de 01 equipo IPAD y 01 equipo LAPTOP, referidos a la reposición de bienes efectuada por la compañía de seguros MAPFRE PERÚ para los fines correspondientes;

Que, con los Informes N° 041 y 042-2016-MINAGRI-SG-OTI-IT, el Técnico de la Oficina de Tecnología de la Información, Informa que se han evaluado técnicamente 01 IPAD marca APPLE y 01 LAPTOP marca TOSHIBA, indicando que cumplen con los requerimientos técnicos solicitados y recomienda se emita la conformidad a la reposición solicitada por el Área de Almacén;

Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, previa evaluación del expediente alcanzado con el documento del visto, ha procedido a elaborar el Informe Técnico N° 035-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 18 de agosto de 2016, recomendando proceder con el alta de los bienes repuestos por la compañía de seguros MAPFRE PERÚ, conforme a los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes;

De conformidad con los numerales 6.1 .2 inciso d) y 6.3.2.1 inciso b) de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se debe proceder con los requisitos establecidos para la reposición de bienes;

Con las visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el alta por la causal de reposición de 01 IPAD – TABLET, marca APPLE y 01 LAPTOP marca TOSHIBA, con un valor total de S/. 10,533.00 (Diez Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), en los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2°.-** Transcribir la presente Resolución Directoral a la Oficina de Contabilidad y con sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración

DIRECTOR  
Caharín Alberto Copado Jimenez

# ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 148 -2016-MINAGRI-OGA

N° DE ORDEN	DESCRIPCIÓN	DETALLE TÉCNICO				ESTADO DE CONSERVACION	ACTO DE ADQUISICIÓN	VALOR S/
		MARCA	MODELO	SERIE	COLOR			
1	EQUIPO MÓVIL - TABLET	APPLE	MGHX2CL/A	DMPRME89G5YL	BLANCO	NUEVO	REPOSICIÓN	4,063.00
2	COMPUTADORA PERSONAL PORTÁTIL - LAPTOP	TOSHIBA	PORTEGE Z30	SBG072849H	NEGRO	NUEVO	REPOSICIÓN	6,470.00
<b>10,533.00</b>								

